



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud de dictamen de condiciones mínimas de seguridad de Protección Civil.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en verificar las condiciones mínimas de seguridad en materia de Protección Civil de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios dentro de la demarcación Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/PRESI-05/005-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 6.1, 6.2, 6.4, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25 BIS, 6.26, Fracción I, II y IV, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 del Reglamento al Libro sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de condiciones mínimas de seguridad de protección civil.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 año natural.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cada año lectivo o al inicio de operaciones en cualquier actividad comercial cuando sea de mediano y alto riesgo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	El trámite está sujeto a verificación, con el objetivo de verificar que los establecimientos cuentan con las condiciones mínimas de seguridad para todos los usuarios y trabajadores.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio de solicitud.	SI	1	<p>Artículos 6.1, 6.2, 6.4, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25 Bis, 6.26 Fracción I, II y IV, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 del reglamento al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, Apartado 1.1</p>
2. Identificación oficial vigente.	NO	1	
3. Documento que acredite la posesión y/o propiedad.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Oficio de solicitud.	SI	1	<p>Artículos 6.1, 6.2, 6.4, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25 Bis, 6.26 Fracción I, II y IV, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 del reglamento al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, Apartado 1.1</p>
2. Poder notarial del representante legal.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del apoderado legal.	SI	1	
4. Documento que acredite la posesión y/o propiedad.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de solicitud firmado y sellado por la Institución.	SI	1	<p>Artículos 6.1, 6.2, 6.4, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25 Bis, 6.26 Fracción I, II y IV, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 del reglamento al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, Apartado 1.1</p>
2. Identificación oficial vigente del servidor público con atribuciones.	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La persona solicitante acude a las oficinas de la Coordinación. 2. Personal administrativo de la Coordinación recibe petición y agenda la inspección y verificación. 3. Personal de la coordinación visita e inspección en el inmueble señalado y procede a elaborar el acta circunstanciada. 4. En caso de cumplir con lo elementos mínimos de seguridad, se apertura el expediente.</p>		

**COYOTEPEC**

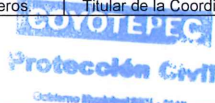
Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



		5. Se elabora el dictamen de condiciones mínimas de seguridad de Protección Civil. 6. La persona solicitante acude por su dictamen.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		06 horas.	
COSTO		\$1, 823.00 costo mínimo.	Fundamento Jurídico: Artículo 75 Fracción VIII Código Financiero del Estado y sus Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
No aplica.			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Protección Civil y Bomberos.		Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		T.U.M Alma Delia Pacheco Salas	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz.		NO. INT. Y EXT. : S/N
COLONIA	Barrio Santiago.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.
C.P.	54667	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	593 118 3180. 55 6713 9129.	No aplica.	proteccion.civil@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todos los pequeños comercios deben de realizar este trámite?		
RESPUESTA:	Solo los de mediano y alto riesgo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si mi comercio no cumple con las condiciones de seguridad?		
RESPUESTA:	No se otorga el dictamen y se da una prórroga de quince días para cumplimentar las condiciones.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién realiza la visita de verificación?		
RESPUESTA:	Un verificador debidamente acreditado por la Coordinación Municipal de Protección Civil y el Ayuntamiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ: T.U.M Alma Delia Pacheco Salas, Titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	VISTO BUENO: T.U.M Alma Delia Pacheco Salas, Titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	--



Unidos para Transformar